

Ciudad de Buenos Aires, 2 de enero de 2014.

Señores  
**Mercado Abierto Electrónico S.A.**

Presente

**Ref.: Información sobre operaciones inmobiliarias con Marina Rio Lujan S.A. ("MRL").**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos en representación de TGLT S.A. ("TGLT" o la "Sociedad") a fin de informar que en la reunión de Directorio de la Sociedad de fecha 30 de diciembre de 2013 entre las 18:30 y las 19:00 horas se resolvió aprobar las operaciones con partes relacionadas de la Sociedad y que se detallan seguidamente (las "Operaciones"):

-Operaciones de compraventa inmobiliaria por medio de las cuales TGLT adquirirá las unidades funcionales a ser construidas en el emprendimiento inmobiliario denominado "Venice" ("Venice") que está siendo desarrollado por Marina Rio Luján S.A. ("MRL") en un predio localizado en el Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, y que se identifican a continuación: BAL1 - P2 406, BAL1 - P3 407, BAL1 - P3 508, BAL1 - P2 504, CRU1 - P1 302, CRU1 - P3 407, CRU1 - P3 508, FAL2 - 03, FAL2 - 09 y FAL2 - 10 (las "Unidades").

Las Operaciones se implementarán mediante la suscripción de los boletos de compraventa respectivos (los "Boletos de Compraventa") por un valor total y conjunto de Pesos veintiún millones seiscientos sesenta mil treinta y cinco (\$22.049.085), el cual será proporcionalmente alocado a cada una de las Unidades correspondientes, de acuerdo a lo establecido en cada uno de dichos Boletos de Compraventa.

Finalmente, el precio de compra de cada una de las Unidades, de acuerdo a lo establecido en cada uno de los Boleto de Compraventa correspondientes, será pagadero por la Sociedad a MRL de la siguiente forma: el uno con cincuenta por ciento (1,50%) del precio el día 31 de diciembre de 2013, el tres con cincuenta por ciento (3,50%) del precio el día 15 de febrero de 2014, el veinticinco por ciento (25%) del precio el día 30 de abril de 2015, el veinte por ciento (30%) del precio el día 31 de julio de 2015, el veinte por ciento (20%) del precio el día 31 de octubre de 2015 y, el remanente del precio adeudado, a la fecha de entrega de la posesión de cada una de las Unidades.

El Directorio de la Sociedad ha aprobado dichas Operaciones en su reunión antes referida por entender que los términos y condiciones de las mismas pueden considerarse razonablemente adecuados a las condiciones normales y habituales del mercado para operaciones similares celebradas entre partes independientes, tal como había sido concluido previamente por el Comité de Auditoría de la Sociedad en su previa reunión del día 27 de diciembre de 2013, fecha en la cual el Comité de Auditoría elaboró y puso a disposición del Directorio el informe que a tales fines requiere la normativa aplicable y el artículo Quinto apartados (viii) y (xvii) del propio Reglamento del Comité de Auditoría de la Sociedad.

En el día de la fecha, además, el Directorio de la Sociedad ha puesto a disposición de los señores accionistas el informe del Comité de Auditoría referido en el párrafo precedente, copia del cual podrá ser retirada de la sede social todos los días hábiles de 11:00 a 17:00 horas.

Sin otro particular, los saluda atentamente.

**TGLT S.A.**

---

Rafael I. Soto  
Responsable de Relaciones con el Mercado